



Clase de Proceso. Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Radicado N° 68217 40 89 001 2015 00030 00.

Demandante: CISA S.A., cesionaria del Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandados: Rafael Acevedo Ardila.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coromoro, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 030.C01Principal), se dispone, **admitir** la renuncia que hace el abogado **Andrés Darío Benítez Castillo**, como apoderado judicial de la cesionaria ejecutante Central de Inversiones S.A. – CISA¹, advirtiéndole que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días, después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, conforme lo establece el inciso 4º del artículo 76 del CGP., y en virtud de su escrito remitido el día 8 de agosto del año en curso (consecutivos 028).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dbf1dac6f411916b177df240444259c721af1b60610d9148369ca82e5aa545f**

Documento generado en 15/08/2023 05:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivos 024 y 025.

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-coromoro>

Calle 6 N° 4-32 Coromoro (Santander).

j01prmpalcoromoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3213827794

Estados N° 052. Publicación: 16 de agosto de 2023.

O.R.